



Patronato Municipal de Actividades Culturales  
de Castrillón

# INFORME DE INTERVENCION LIQUIDACION

EJERCICIO 2016

## **INFORME DE INTERVENCIÓN**

ASUNTO: Expte. 261/2017 de Liquidación del Presupuesto 2016 del Patronato Municipal de Actividades Culturales de Castrillón.

En relación con la Liquidación del Presupuesto del Patronato Municipal de Actividades Culturales de Castrillón del año 2016, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 89 a 105 del RD 500/1990, y los artículos 191 y 202 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el T.R. de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se emite el siguiente INFORME:

**Primero.-** Que la Liquidación del Presupuesto, como uno de los Estados Anuales a incluir en la Cuenta General, se regula en el apartado 10º de la Tercera Parte de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de Septiembre.

**Segundo.-** El Resultado presupuestario ajustado, regulado en los artículos 96 y 97 del RD. 500/1990, de 20 de abril, se mantiene POSITIVO en **76.671,27 €**, no produciéndose ajuste alguno en este ejercicio de 2016.

**Tercero.-** Los derechos pendientes de cobro a 31/12/2016, ascienden a **3.862,00 €**, con el siguiente desglose:

a) Deudores del Presupuesto Corriente.....	0,00 €
b) Deudores de Presupuestos Cerrados.....	2.600,00 €
c) Deudores no presupuestarios.....	1.262,00 €
d) Ingresos pendientes de aplicación.....	0,00 €

**Tercero.-** Las obligaciones pendientes de pago a 31/12/2016, ascienden a **17.385,39 €**, con el siguiente desglose:

a) Acreedores del Presupuesto Corriente.....	0,00.-€
b) Acreedores de Presupuestos Cerrados.....	0,00.-€
c) Acreedores no presupuestarios.....	17.358,39.-€
d) Acreedores por devolución de ingresos.....	0,00.-€
e) Acreedores por recursos de otros entes.....	0,00.-€
f) Pagos pendientes de aplicación.....	0,00.-€

**Cuarto.-** Los Fondos Líquidos de Tesorería, según Acta de Arqueo y certificados bancarios, a 31/12/2016, ascienden a **542.129,18.-€**.

**Quinto.-** El Remanente Líquido de Tesorería definido en los artículos 191.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el T.R. de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 101.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, y la Regla 83 de la ICAL, es el que sigue, según el siguiente resumen:

a) Deudores pendientes de cobro.....	3.862,00.-€
b) Acreedores pendientes de pago.....	-17.358,39.-€
c) Fondos Líquidos de Tesorería.....	542.129,18.-€
d) Saldos de dudoso Cobro.....	-850,00.-€

<b>R.L.T. PARA GASTOS GENERALES .....</b>	<b>527.782,79.-€</b>
---	----------------------

**Séptimo.-** El Remanente Líquido de Tesorería por importe de 527.782,79.-€, constituye Remanente para gastos generales, pudiendo utilizarse, en su caso, como fuente de financiación para modificaciones presupuestarias en el ejercicio 2017, de acuerdo con la legislación vigente.

Por otro lado, del resultado de la Liquidación del Presupuesto del Patronato Municipal de Actividades Culturales de 2015 se dará cuenta al Consejo Rector, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos del mismo, y con lo establecido en el art.90 del RD 500/1990.

Asimismo, se remitirán copias de la Liquidación efectuada al Principado de Asturias y al Ministerio de Hacienda y Función Pública, art. 91 del RD 500/1990.

En Piedras Blancas,